

que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Merida, a 16 de octubre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

---

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valle de la Serena.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Serrana” en el término municipal de Valle de la Serena (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valle de la Serena, así como en la oficina de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 16 de octubre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

---

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Valle de la Serena y Zalamea de la Serena.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real Leonesa o Serrana” en los términos municipales de Valle de la Serena y Zalamea de la Serena, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma

de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valle de la Serena y Zalamea de la Serena, así como en la oficina de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 16 de octubre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

---

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Zalamea de la Serena.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Zalamea de la Serena, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, así como en la oficina de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 16 de octubre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

---